



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
25 DE FEBRERO DE 2010**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Rubén del Río Pérez

**CONCEJALES PRESENTES**

Don Eloy Martínez Ceña

Doña Esther Pérez Pérez

Don Pedro Revuelto Pérez

**CONCEJAL AUSENTES CON EXCUSA**

Don Gregorio Pérez Duro

**SECRETARIO**

Don Daniel Soria Aragonés

En el Salón de Sesiones de Casa Consistorial de La Póveda de Soria, siendo las once treinta horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez se reunieron los señores asistentes relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Rubén del Río Pérez y asistidos del Sr. Secretario Don Daniel Soria Aragonés, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que habían sido previamente citados en legal forma. Se hace constar la ausencia del Concejal Don Gregorio Pérez Duro, excusada por razones de trabajo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración de la misma, se procedió a levantar el acto.

A continuación se tratan los puntos relacionados en el Orden del Día del siguiente modo:

**1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

No se hizo objeción alguna al borrador de acta de la sesión de fecha 18 de diciembre de 2009, siendo aprobada con tres votos a favor de los señores concejales del Río Pérez, Martínez Ceña y Pérez Pérez y la abstención del Sr. Concejal Revuelto Pérez.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

Se da cuenta de la correspondencia recibida, quedando los señores asistentes enterados de la misma:

- Escrito de la Junta de Castilla y León, instrucciones subvenciones ZIS, fecha de entrada 23 de diciembre de 2009.
- Escrito de la Junta de Castilla y León, prórroga coto privado de Caza SO 10519, fecha de entrada 23 de diciembre de 2009.
- Escrito de la Junta de Castilla y León, Edicto caza becada vecinos, fecha de entrada 11 de enero de 2010.
- Escrito de la Junta de Castilla y León, Edicto caza a rececho ciervo selectivo vecinos, fecha de entrada 11 de enero de 2010.
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, comunicación fin mandato Juez de Paz titular y sustituto, fecha de entrada 11 de enero de 2010.

**AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA**

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

- Escrito de la Junta de Castilla y León, reunión subasta caza ciervos, fecha de entrada 11 de enero de 2010.
- Denuncia de Manuel Gómez Ceña de la obra realizada por Evelia Pérez Martínez, fecha entrada 11 de enero de 2010.
- Subdelegación del Gobierno en Soria, dossier fotográfico Belén Pérez Pérez, fecha de entrada 15 de enero de 2010.
- Junta de Castilla y León, informes naves ganaderas Ley 5/2005, fecha entrada 15 de enero de 2010.
- Excma. Diputación Provincial, Decreto concesión subvención obra nº 84 FCL de 2008, fecha de entrada 15 de enero de 2010.
- Excma. Diputación Provincial, Decreto concesión subvención obra nº 35 plan obras menores de 2008, fecha de entrada 18 de enero de 2010.
- Junta de Castilla y León, permisos de Becadas de propietarios, fecha de entrada 18 de enero de 2010.
- Excma. Diputación Provincial, Decreto concesión subvención obra nº 34 plan obras menores de 2008, fecha de entrada 18 de enero de 2010.
- Subdelegación del Gobierno en Soria, Recurso de Reposición contra acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009, fecha de entrada 19 de enero de 2010.
- Proynerso, información ayudas Laedercal, fecha de entrada 19 de enero de 2010.
- Subdelegación del Gobierno en Soria, programa de actividades y presupuesto de la Asociación de Vecinos, Hijos y Simpatizantes de Barriomartín para el año 2010, fecha de entrada 22 de enero de 2010.
- Junta de Castilla y León, enajenación aprovechamiento de coto de caza SO 10519, fecha de entrada 25 de enero de 2010.
- Mancomunidad Sierra Cebollera, cuotas año 2010, fecha de entrada 28 de enero de 2010.
- Ministerio de Economía y Hacienda, nueva estructura presupuestaria, fecha de entrada 02 de febrero de 2010.
- Confederación Hidrográfica del Duero, reiteración de subsanación de la solicitud para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del sistema de saneamiento de La Póveda de Soria, fecha de entrada 02 de febrero de 2010.
- Teresa Pérez Aubia, devolución contrato arrendamiento casa secretario firmado, fecha de entrada 02 de febrero de 2010.
- Baldomero Romero Martínez, irregularidades en la obra de Calle Barrio Somero, 13 de La Póveda de Soria, fecha de entrada 02 de febrero de 2010.
- Junta de Castilla y León, denegación de exclusión del Programa de Vigilancia Sanitaria de agua de consumo humano de Castilla y León, fecha de entrada 02 de febrero de 2010.
- Delegación de economía y Hacienda, solicitud liquidación presupuestos año 2008, fecha de entrada 08 de febrero de 2010.
- Belén Pérez Pérez, solicitud autorización soterramiento luz en Calle Barrio Somero, 13 de La Póveda de Soria, fecha de entrada 09 de febrero de 2010.
- Mancomunidad 150 Pueblos, reparto cantidades año 2009, fecha de entrada 09 de febrero de 2010.
- Baldomero Romero Martínez, solicitud permiso de obras levantar muro derribado, fecha de entrada 09 de febrero de 2010.
- Excma. Diputación Provincial, tipos y beneficios fiscales a aplicar en el año 2010, fecha de entrada 10 de febrero de 2010.
- Excma. Diputación Provincial, circular informativa sobre tramitación de licencias urbanísticas en el caso de edificaciones de escasa entidad constructiva, fecha de entrada 10 de febrero de 2010.



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

- Junta de Castilla y León, información relativa a la subasta conjunta de la Reserva Regional de Caza de Urbión, fecha de entrada 10 de febrero de 2010.
- Excma. Diputación Provincial, convocatoria subvenciones varias, fecha de entrada 10 de febrero de 2010.
- COAATSO, nombramiento arquitecto asesor seguimiento obras en la provincia, fecha de entrada 12 de febrero de 2010.
- Ibermutuamur, denegación traspaso mutua accidentes, fecha de entrada 15 de febrero de 2010.

## 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resoluciones de 20 de enero de 2010 de concesión de licencia ambiental a Amador Pérez Revuelto, M<sup>a</sup> Jesús Cabezón Jiménez, Juan Duro Pérez, Ismael Pacheco García, Felipe Gómez Ceña.
2. Resolución de 22 de enero de 2010 de concesión de licencia de obras a Gregorio Pérez Duro para el cambio de bañera por ducha.
3. Resolución de 27 de enero de 2010 de solicitud de subvención de las ayudas Ziss, "Acondicionamiento salón social de Arquito 1<sup>a</sup> fase".
4. Resolución de 11 de febrero de 2010 de concesión de licencia de primera ocupación de merendero a Baldomero Romero Martínez.
5. Resolución de 17 de febrero de 2010 de ratificación de concesión de licencia solicitada en su día a Belén Pérez Pérez.
6. Resolución de 18 de febrero de 2010 de concesión de licencia de obras a Belén Pérez Pérez para soterrar la línea de suministro de luz, en Calle Barrio Somero, 13.

## 4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO BAJERO DE LA PÓVEDA DE SORIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de la obra Redes y Pavimentación de Calle Barrio Bajero de La Poveda de Soria, realizada por el Arquitecto Técnico Don Tomás Hergueta Lafuente y la factura 1/2010 presentada por Hormigones Arba SL, con CIF B 50754738.

La Sra. Pérez Pérez toma la palabra y se expresa en los siguientes términos:

*"Sencillamente, impresionante. No entiendo como es posible que se traiga a pleno por parte del equipo de gobierno del Partido Popular esta certificación tal y como está la obra. Les hice un ruego, en el pleno de diciembre de 2009, que por lo que se ve no ha sido atendido. Les rogaba "que se lleven a vertederos los escombros vertidos junto al río tanto en las parte de aquí, al lado del ayuntamiento como los que están junto a la cochera de la sal y se pida a la empresa que corrija las deficiencias que presenta la obra en cuanto a baches, diferencia de nivel de los registros y arquetas, ..... y no se les pague en cuanto la obra no este correcta" Evidentemente todas estas deficiencias, vertido de escombros, etc...deben de ser ejecutados y costeados por la empresa. Y en tanto en cuanto la obra no esté correctamente realizada no se puede pagar a la empresa. Debemos recordar que todos los concejales deben velar por los intereses del Municipio, y que cuando un ayuntamiento, en este caso el Ayuntamiento de La Poveda paga una factura lo hace con el dinero de todos y todas los vecinos y vecinas del Municipio. ¿Ustedes en su ámbito particular pagarían por*



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

una cosa mal ejecutada o por un servicio no prestado? Sospecho que no. Pues con mucho más motivo cuando se trata de gestionar el común. ¿También pagamos al técnico que firma la certificación? Pues, vamos a ver, en un vistazo rápido a la certificación y a la obra y alrededores del pueblo observo por ejemplo que existe una partida cuyo código es el 01004 medida en m<sup>3</sup> que se define como TRANSP. VERTD. <10 KM CARGA MEC. Transporte de tierras a vertedero, a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina canon de vertedero y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga., y asciende a 794,56 € en su ejecución material. ¿Como es posible que los escombros estén junto al río aquí abajo y en la zona de la sal y estemos pagando 794,56 €? ¿O es que luego piensan pagar a alguna otra empresa para que los retire? Ya nos ha sucedido que la responsabilidad de una empresa la acabamos pagando desde el Ayuntamiento, y perdona mi insistencia pero con el dinero de todos los vecinos y vecinas del municipio. Desconozco si le han indicado al técnico que firma la certificación que esos escombros corresponden a esta obra? No voy a entrar en temas excesivamente técnicos en cuanto a mediciones etc... Pero si a los problemas que esta obra nos está causando y los que nos puede causar en el futuro. Y hablo por ejemplo de la llave de vaciado que desaparece, y hablo de los registros que se encuentran elevados respecto al nivel de la calle, y hablo de los baches que se llenaron con una fina capa que ya ha desaparecido y continuamos con los baches, y hablo de la fuente, elemento protegido que se ha destrozado, (parece que están gafadas nuestras fuentes) y hablo de la unión de la calle y el bordillo a la altura de los nº 39,24,53 entre otros, o la terminación a la altura del nº 27..... y puedo seguir hablando hasta que ustedes quieran.

No es de recibo que por los desniveles de las arquetas y registros que pueden causar caídas o averías a quienes transiten por la calle tenga este Ayuntamiento que pagar con el dinero de todos, la responsabilidad civil a que estaría obligado.

No es de recibo que un elemento protegido como es la fuente pública se haga estropeado y no reparado, saliéndose el agua por todas las uniones de las piedras.

No es de recibo que bordillos que estaban en buen estado ahora presenten estén rotos.

No es de recibo que el agua de la calle se haya desviado en algún caso hacia propiedad particular sin bordillo que la reconduzca.

No es de recibo que los escombros se encuentren bordeando nuestro Río del Pinar, que no presentaba escombros y además hayamos pagado por ello.

No es de recibo que se pague por un trabajo mal ejecutado y que nos llevará a volver a pagarlo para proceder a las reparaciones.

No es de recibo que ustedes, señores del partido popular, adjudiquen una obra plurianual de 60.000 € en dos fases de 30.000 € para evitar la contratación en los términos establecidos en la Ley de contratos tal y como se les advirtió desde Diputación y que remitan una adjudicación mediante decreto de alcaldía de finales de septiembre cuando la dejaron sin efecto en el pleno de octubre.

No es de recibo que acuerden en el pleno de octubre iniciar trámites para un procedimiento de contratación y a fecha de hoy, 25 de febrero sin haber informado de nada más, de pronto nos traigan la certificación.



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

*No es de recibo que no se respeten los acuerdos de este pleno.*

*No es de recibo que desde la Excma. Diputación tengan que hablar con la concejala de la oposición para evitar tener que devolver la subvención y que tenga que ser la responsabilidad únicamente de esta concejala de la "ilustre oposición" la que evite que se sigan perdiendo algunas subvenciones.*

*No es de recibo que no escarmienten y sigan "poniendo en juego" el futuro del municipio, haciendo las obras sin la financiación y con el riesgo de devolución.*

*No es de recibo que su gestión, bajo mi punto de vista, pésima gestión o incluso nula gestión lleve en tan sólo tres años al Ayuntamiento de La Póveda a la necesidad de aprobar un plan económico financiero por inestabilidad presupuestaria.*

*Los y las vecinas del Municipio de La Póveda no merecen un gobierno que en tiempos de especial dificultad en materia económica se dedica al mero trámite pagar lo que no está debidamente ejecutado. Está bien dinamizar la economía, pero no está bien pagar dos veces una obra mal ejecutada. Es responsabilidad de la empresa la correcta ejecución y es responsabilidad del equipo de gobierno el velar por que esta ejecución sea correcta. Así como es su responsabilidad, la del equipo de gobierno del partido popular en La Póveda la de velar por que lo que se pague se corresponda con lo que se ejecuta de manera correcta.*

*Por todo lo anteriormente expuesto mi voto va a ser en contra."*

El Sr. Martínez Ceña manifiesta que debemos aprobarla pero con condiciones como son:

- \* Poner desagüe tubería de agua limpia.
- \* Quitar escombros cerca del río.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar sobre la mesa el punto del Orden del Día, para que suba el técnico valore las deficiencias, e informe sobre las mismas para poder aprobar la certificación.

## 5.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se propone a aprobación del Proyecto Técnico Básico y de Ejecución de la obra "Rehabilitación de Cubierta de Edificio Municipal para Centro Social", obra subvencionada por la Junta de Castilla y León, ayudas ZISS, redactado por el Arquitecto Técnico Don Tomás Hergueta Lafuente, con un presupuesto total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), así como su exposición al público a efecto de presentación de reclamaciones o alegaciones.

La Sra. Pérez Pérez toma la palabra y se expresa en los siguientes términos:



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

*"Una muestra más de la gestión a la cual hacía referencia en mi intervención anterior. Gestionamos por lo que yo denominaría "caprichos del equipo de gobierno" y luego a pagar las consecuencias. Trabajan sobre el sistema "Yo lo hago y ya veremos como lo pago". Así nos luce.*

*Me gustaría que en caso de no conocer los procedimientos administrativos se consulte con el técnico del Ayuntamiento. No pasa nada por preguntar. Y voy a tratar de aclarar lo que para mí son dudas, y dudas importantes. Preguntaba ya en el Pleno de diciembre pero como a día y hora de hoy no tengo la respuesta procedo a formularla de nuevo en esta primera intervención con la esperanza de que pueda aclararse cara a decidir mi voto. En relación con el mismo tema, la obra está hecha y no existe en el expediente nada más que el proyecto. La pregunta es: por qué procedimiento se ha adjudicado, a quien mediante qué órgano, quien lo firma, qué técnico las ha dirigido. Vamos que se compile toda la documentación en un expediente y ruego se ponga en conocimiento de este pleno para que a través del acta que se expone al público toda persona que tenga interés pueda conocerlo. En la correspondencia que se trajo a Pleno el 18 de diciembre se recoge la concesión de las ayudas ZIS para la "Ejecución de almacén y rehabilitación de cubierta". La rehabilitación del tejado está ya realizada desde julio de 2009 y la concesión indica que podrá realizarse a partir de la recepción de la comunicación. ¿Se va a cambiar la obra? ¿Cómo se va a resolver la discrepancia de fechas en caso contrario?*

*Insisto la propia comunicación de la ayuda se condiciona a que la obra se ejecute a partir de la comunicación.*

*Comenzaré por indicar que en el acta de pleno de diciembre de 2008, en que se recoge el acuerdo para solicitar la ayuda se acordó la Rehabilitación de la cubierta y en ningún caso de la ejecución de almacén. Falta de valentía política se demuestra cuando con mayoría absoluta no se atreven a realizar una propuesta que pueden sacar adelante con sus votos sobradamente. O puede entenderse también como un ejemplo más de la falta de transparencia por la que se caracteriza toda la gestión? del Ayuntamiento desde que ustedes tomaron las riendas. ¿Porque quería ocultarse la intención de ejecutar el citado almacén? Es posible que fuera por la poca o nula lógica que tiene la construcción de nuevos edificios municipales cuando no son capaces de mantener los existentes. Aprovecho para recordar que en el caso de algunos edificios municipales existe un estado de ruina clara que podría determinar cualquiera sin ser técnico. Un tejado hundido es una ruina. Pues bien no hablamos de almacén pero solicitamos almacén, que de hecho nos conceden junto a la rehabilitación de la cubierta, por importe de 30.000 €. Ahora en la memoria del proyecto el almacén no aparece. ¿Lo van a ejecutar o no?*

*La obra de rehabilitación de la cubierta se realizó hacia el mes de julio. ¿Que sucede con la especificación de inicio de las obras a partir de la comunicación? ¿Como vamos a solucionar el tema del acta de comprobación de replanteo que previa a las obras ha de firmarse? ¿O es que tal vez yo me confunda y en realidad la reparación de la cubierta ejecutada en julio no pretenda ser financiada con estas ayudas a pesar de tratarse del mismo edificio y pretendan en menos de un año sustituir el mismo tejado dos veces? Créanme si les digo que a estas alturas y visto lo visto tampoco me extrañaría.*

*Entonces me pregunto en voz alta por si mis dudas sirvieran a alguien. El proceso a seguir será: ¿aprobación de proyecto, aprobación del sistema de contratación, adjudicación, comprobación de replanteo, ejecución de las obras, certificación y pago?, todo ello por los órganos competentes.*

*¿Podrían temporalizar este proceso? Entiendo que no quedará más remedio que adjudicación directa a la empresa que haya realizado los trabajos, por que claro. ¿Si ahora se llevara a cabo invitación a empresas, o concurso, y se adjudicara a otra tendrían ustedes problemas verdad? No sé si se han parado a pensar que cuando existen varias empresas se obtienen bajas en el precio o mejoras, que no se dan cuando se adjudica de forma directa. A*



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

*la vista de la situación económica del Ayuntamiento y sobre todo en aras al interés general para los y las vecinos y vecinas del Municipio, convendría optimizar los recursos. Es mi punto de vista que por supuesto, no están obligados a compartir pero si tienen que tener la responsabilidad política de entender.*

*¿Que sucede si a la Junta de Castilla y León de da por cumplir sus premisas a la hora de conceder las subvenciones y a quien haya realizado las obras con anterioridad a la concesión de la subvención les retira la subvención? les recuerdo que es nuestro caso, el del Ayuntamiento que ustedes ¿gobiernan? Y les recuerdo que son ustedes reincidentes, puesto que no deben olvidar que los Planes Provinciales de la Diputación son financiados en parte por la Junta de Castilla y León.*

*Desconozco si el técnico ha sido consultado con respecto a esta situación cuando menos "particular", y aprovecho para solicitar al Sr. Alcalde que pida en este pleno que el secretario de la corporación se pronuncie sobre los riesgos reales de pérdida de la subvención, para que todos los concejales podamos contar con dicha información, o en caso de que el secretario considere que la duda es relevante pueda informar sobre la legalidad del asunto, en cuanto a todo el expediente de contratación.*

*No entiendo tampoco el tema de honorarios 2.494,02 + IVA y redondeamos a 2.200 que aparece en la Memoria. No entiendo como en Junio de 2009 el técnico que suscribe no contempla en Normativa Urbanística la aprobada por ustedes inicialmente el 4 de noviembre de 2008, de ámbito local y que es de obligado cumplimiento. ¿Las cumple? Seguramente si, pero no lo hemos comprobado. ¿O ustedes pretenden que esa normativa urbanística sea sólo para los demás? Recordemos el tema de la fuente de Barriomartín, que siendo elemento protegido se retira y a un vecino que únicamente pretende sustituir la carpintería se le condiciona por ser su vivienda elemento protegido?*

*Me mantengo a la espera de que sean resueltas mis dudas para poder decidir el sentido de mi voto."*

El Sr. Alcalde responde que lo que se trata en este Punto es la aprobación del Proyecto Técnico, para seguir con la tramitación. Si piensa que la obra está realizada certifíquelo.

La Sra. Pérez Pérez matiza que le preocupa que le dé igual, que le hace preguntas y no las responde, que ha visto que se han hecho obras en ese tejado. Añade que en la Antigua Casa de la Maestra de Barriomartín en julio de 2009 se hicieron obras en ese tejado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con tres votos a favor de los señores concejales del Río Pérez, Martínez Ceña y Revuelto Pérez y el voto en contra de la señora concejala del Grupo Socialista Sra. Pérez Pérez, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el referido Proyecto Técnico en la forma en que se encuentra redactado.

**SEGUNDO.-** Exponer el citado Proyecto Técnico al público a efectos de alegaciones durante el plazo de OCHO DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse alegación o reclamación alguna durante el plazo de exposición.

## 6.- APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS URBANÍSTICAS (ALEGACIONES).



**AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA**  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

El Sr. Secretario informa que en este punto del Orden del Día lo que se va a tratar es la resolución de las alegaciones presentadas, para que los técnicos redactores de las Normas Urbanísticas elaboren el documento de sostenibilidad ambiental y enviarlo a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, redacten una memoria que se someterá a información pública. Visto que es un tema transcendental, propone que se deje sobre la mesa y se reúnan todos los concejales para estudiar las alegaciones y después adoptar el acuerdo correspondiente en Pleno.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que ha estudiado las alegaciones que no tiene ningún inconveniente en tratar el Punto del Orden del Día.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda dejar sobre la mesa este punto y tratarlo en un Pleno Posterior.

#### **7.- APROBACIÓN CIFRAS PADRÓN HABITANTES.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones con referencia al 1 de enero de cada año.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que el número de NIA 135 falleció hace unos años.

Esta Corporación acuerda por unanimidad de sus asistentes:

1º.- Aprobar la revisión del Padrón de habitantes con referencia a 1 de enero de 2010 en la cantidad de ciento veinticinco habitantes: setenta hombres y cincuenta y cinco mujeres, desglosado del siguiente modo:

- Núcleo de La Póveda: 55 habitantes.
- Núcleo de Barriomartín: 44 habitantes.
- Núcleo de Arguijo: 26 habitantes.

2º.- Remitir dicha aprobación al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Soria.

#### **8.- CESIÓN DE USO DE INFRAESTRUCTURAS DE VIGILANCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.**

Examinado el expediente iniciado a instancia del Servicio Territorial de Medio Ambiente, para la cesión gratuita del uso de las Instalaciones de vigilancia contra incendios situado en el MUP 111, denominado EL PANDERIN, en que se encuentran situadas y teniendo en cuenta el interés social del uso que redunda en beneficio de los intereses locales.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

La Sra. Pérez Pérez, manifiesta lo siguiente:

*"No sé si expresar sorpresa hipócrita por mi parte, que no es mi estilo, o sincerarme con ustedes y decirles de nuevo que ya casi nada me sorprende, lamentablemente, de su gestión. Optaré por la segunda que es la mía, la de la sinceridad. No, no me sorprende. No me sorprende que desde el 12 de junio de 2008, si 2008 hace casi dos años no hayan dado ustedes respuesta al servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Soria. ¿Dos años? Sinceramente, lo decía en el pasado pleno, que cada vez es más evidente el trabajo, o el no trabajo que se desarrolla en este Ayuntamiento por parte del equipo de gobierno. Se trata de una cesión de uso de unas instalaciones de propiedad municipal y que son usadas valga la redundancia por medio ambiente, para la vigilancia entre otros de los montes de propiedad municipal, frente a los incendios forestales.*

*Medio ambiente pretende tramitar propuestas de obra que mejoraría las instalaciones. No nos piden nada más que una cesión de uso de unas instalaciones que ya se están usando, con intención de mejorarlas, y ¿tardan ustedes dos años en responder? Han estado ustedes modificando el inventario, nos piden la ficha correspondiente. ¿Entiendo que ustedes la han contemplado? Puesto que son ustedes quienes tienen conocimiento de esta solicitud en fecha 12 de junio y que sin embargo no han dado traslado a este pleno. La transparencia de la que hablábamos.*

*Desconozco si están de acuerdo con proceder a la cesión de uso o no. ¿Pero si sólo tienen que decidirlo e informar a la Junta de Castilla y León? Mi posición es a favor de realizar la cesión de uso y de hacerlo antes de que la Junta de Castilla y León haya derivado todos los recursos para las obras al resto de torretas y casetas de la provincia ubicadas en montes propiedad de otros ayuntamientos que si que trabajan por la mejora de sus instalaciones, y para los que la Junta de Castilla y León si puede acreditar la disponibilidad de los terrenos.*

*Mi voto será a favor de la cesión de uso de las infraestructuras."*

La Corporación por unanimidad de sus asistentes acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria el uso de las instalaciones de vigilancia contra incendios situado en el MUP 111, denominado EL PANDERIN.

2º.- La cesión es a precario, motivada en el interés público del uso, y se sujet a las siguientes prescripciones:

- a) El inmueble habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto.
- b) El Ayuntamiento no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse en el inmueble.
- c) El Servicio Territorial de Medio Ambiente se deberá encargar de mantener la finca y las instalaciones en las debidas condiciones de uso.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos necesarios.

#### 9.- ORDENACIÓN DEL GASTO.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de los pagos ordenados desde la última sesión del Pleno, conforme al siguiente detalle:

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA	PAGO basuras 1º semestre 2009	3.869,00
JUAN FRANCISCO LORENZO LLORENTE 3017-0100-55-2043017017	RED. LEGALIZ. Y FINAL OBRA CONSULTORIO MEDICO POVEDA FACT. 48/2009	2.020,00
JUAN FRANCISCO LORENZO LLORENTE 3017-0100-55-2043017017	DIREC. OBRA CERTI FINAL PAVIMENTACION PARCIAL C/ SOMERA Y OTRAS EN ARGUILJO Y LA POVEDA FACT. 56/2009	707,00
JUAN FRANCISCO LORENZO LLORENTE 3017-0100-55-2043017017	DIREC. OBRA CERTI FINAL FOSA SEPTICA EN RIO PINAR FACT. 53/2009	303,00
JUAN FRANCISCO LORENZO LLORENTE 3017-0100-55-2043017017	DIREC. OBRA CERTI FINAL REP. INST. DEPORTIVAS BARRIOMARTIN FACT. 53/2009	303,00
LABSOR 2104/0700/59/3003007735	Analisis 2 muestras Fac.. L20090669	104,40
CONSTRUCCIONES P. LAS HERAS MEDIAVILLA	FACT. 124 RAMPA BARRIOMARTIN	2.262,00
CONSTRUCCIONES P. LAS HERAS MEDIAVILLA	FACT. 139 LLAVE AGUA BARRIOMARTIN	1.972,00
JOSE I. LA HUERTA MARRON 2038-9417-77-3000322954	FACT. 87 PINTURA FRONTONES	4.999,6
Mª LUZ SEGADOR PÉREZ 2085-8087-64-0330036236	Nomina diciembre Extra diciembre  TOTAL	517,16 449,82 966,98
DANIEL SORIA ARAGONES 3017-0130-75-2090274016	Nomina Diciembre Extra diciembre  TOTAL	922,15 942,49 1.864,64
SILVIA ELVIRA AVILES 3017-0170-60-2037895311	Nomina limpieza DICIEMBRE	200,00
ALQUISORIA SL. 2104-0511-15-3003002301	FACT. A-90444 / A-90481 GENERADORES FIESTAS	1.037,04



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

SERVIÑA <b>2085-5857-82-0300049194</b>	FACT. 09-002424 VALLA CLASICA	<b>6.764,96</b>
JUNTA CASTILLA Y LEON Aprovechamientos de montes <b>0082-5714-60-0660002853</b>	Aprovechamientos forestales liq. Nº 153/09 Monte nº 348/SO-1040	<b>1.200,74</b>
JUNTA CASTILLA Y LEON Aprovechamientos de montes <b>0082-5714-60-0660002853</b>	Aprovechamientos forestales liq. Nº 148/09 Monte nº 358/SO-1030	<b>1.030,05</b>
JUNTA CASTILLA Y LEON Aprovechamientos de montes <b>0082-5714-60-0660002853</b>	Aprovechamientos forestales liq. Nº 149/09 Monte nº 358/SO-1030	<b>906,44</b>
JUNTA CASTILLA Y LEON Aprovechamientos de montes <b>0082-5714-60-0660002853</b>	Aprovechamientos forestales liq. Nº 150/09 Monte nº 357/SO-1032	<b>988,85</b>
JUNTA CASTILLA Y LEON Aprovechamientos de montes <b>0082-5714-60-0660002853</b>	Aprovechamientos forestales liq. Nº 151/09 Monte nº 355/SO-1031	<b>988,85</b>
JUNTA CASTILLA Y LEON COMISION MONTES <b>3017-0100-54-0000067827</b>	15% MEJORAS MONTE 111	<b>364,50</b>
FRMPCL <b>2104-0109-41-3030005134</b>	CUOTA FRMPCL AÑO 2010	<b>2,86</b>
PEDRO LAS HERAS MEDIAVILLA <b>2104-0502-74-0000015888</b>	FACT. 149 " Fosa séptica en Río Pinar de la Póveda" 34/2008	<b>12.000,00</b>
PEDRO LAS HERAS MEDIAVILLA <b>2104-0502-74-0000015888</b>	FACT. 150 " Reparación instalaciones deportivas en Barriomartin" 35/2008	<b>12.000,00</b>
PEDRO LAS HERAS MEDIAVILLA <b>2104-0502-74-0000015888</b>	FACT. 148 " Pavimentación parcial calle somera y otras en Arguijo" 84/2008	<b>24.000,00</b>
TOMAS HERGUETA Técnicas, Gestión e Inmobiliaria, S.L.U. <b>0075-5714-34-0500118026</b>	FACTURA 26-09 PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA "Rehabilitación de cubierta edificio municipal para centro social"	<b>2.552,00</b>
TOMAS HERGUETA Técnicas, Gestión e Inmobiliaria, S.L.U. <b>0075-5714-34-0500118026</b>	FACTURA 36-09 Valoración antigua casa Secretario y alquiler casa rural de propiedad municipal	<b>696,00</b>
TOMAS HERGUETA Técnicas, Gestión e Inmobiliaria, S.L.U. <b>0075-5714-34-0500118026</b>	FACTURA 37-09 Valoración dos fincas para permuta	<b>580,00</b>
TOMAS HERGUETA Técnicas, Gestión e Inmobiliaria, S.L.U. <b>0075-5714-34-0500118026</b>	FACTURA 43-09 DIRECCIÓN Y COOR. DE OBRA "Sustitución de redes y pavimentación calla."	<b>1.450,00</b>



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

ESPECTACULOS VIMAR SL. <b>3017-0103-99-2053673618</b>	FACT. 64-09 MUSICA FIESTAS	<b>2.889,00</b>
AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA <b>3017-0170-66-0001613611</b>	TRASPASO CUENTAS	<b>24.000,00</b>
Mª LUZ SEGADOR PÉREZ <b>2085-8087-64-0330036236</b>	Nomina Enero	<b>559,99</b>
DANIEL SORIA ARAGONES <b>3017-0130-75-2090274016</b>	Nomina Enero	<b>938,31</b>
SILVIA ELVIRA AVILES <b>3017-0170-60-2037895311</b>	Nomina limpieza Enero	<b>200,00</b>
PEDRO LAS HERAS MEDIAVILLA <b>2104-0502-74-0000015888</b>	PAGO 30% OBRA FONDO ESTATAL	<b>6.000,01</b>

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que:

*"Continuando con su trabajo? transparencia? y gestión? nos presentan hoy para su aprobación una ordenación del gasto para enmarcar, por su formas y por su contenidos. Y me explico por sus formas porque varios requerimientos de pagos que no hemos efectuado. Y no es de extrañar, cuando nos dan cuenta de los recientes pagos de facturas de, 25 de agosto de 2008, 29 de julio de 2009, 30 de julio de 2009, 17 de agosto de 2009..... Cualquier empresa en la actual situación económica, lo habría reclamado.*

*Y en las formas, y su extraña gestión de los dineros municipales. No acabo de entenderlo, me van a perdonar.*

*Pero vamos a ver, como es posible por ejemplo que paguemos a Pedro las Heras Mediavilla 2.262 € por una factura cuyo concepto es textualmente: excavar y buscar la llave de corte de agua general para el pueblo de Barriomartín que quedó tapada con el talud de tierra de las obras de la N-111, excavación y zanja con máquina retro y hacer arqueta nueva con la tapa de hierro tapar zanja, y arreglar el talud de la carretera de nuevo, fontanero, tubería de polietileno, piezas especiales, y llave de corte nueva y mano de obra. Pero si el Sr. Las Heras Mediavilla no es el responsable de la ejecución de dicha obra en la N-111, y tampoco lo es el Ayuntamiento, la responsabilidad es exigible al Ministerio de Fomento o a la empresa que ejecutó las obras, no a este Ayuntamiento, y arreglamos el talud de la carretera N-111. De veras es sorprendente la capacidad que tienen para pagar lo que no nos corresponde.*

*Y hablamos de transparencia, viene la ejecución de rampa para minusválidos en local cedido a una asociación en Barriomartín, por importe de 2.262 €. ¿Porque desde agosto de 2008, fecha de la factura o desde la ejecución de la obra no se ha dado cuenta a este Ayuntamiento? Me alegra por otra parte su sensibilidad para las personas con dificultades de movilidad, pero ¿como no se han acordado ustedes de que el Ayuntamiento, o los consultorios médicos, de servicio público municipal no son accesibles? Se planteo la realización de un plan de accesibilidad municipal en la legislatura anterior que por lo que veo duerme en el cajón de los justos.*

*Y hablamos de gestión. ¿Porque cuando realizamos un proyecto de Reparación de instalaciones deportivas por importe de 12.000 €, ejecutado por Pedro Las Heras, no contemplamos la pintura y pagamos 4.999,6 € a mayores a José La Huerta Marrón? ¿Que escaleras de Barriomartín se pintaron que se refleja igualmente en la factura?*

*¿Porque a fecha de hoy estaban sin pagar los generadores de las fiestas?*

*¿Porque los parques infantiles 2.889 € se pagan a través de factura y el importe de las orquestas se paga en mano por parte del Sr. Alcalde sin que la factura haya venido a este Pleno? Sinceramente he de reconocer su superación en el día a día.*



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

*Todo esto ustedes solitos, sin dar participación a nadie. Daban participación a todos los grupos recientemente por el especial interés del asunto de la vivienda destinada a turismo rural. ¿Los asuntos económicos de este ayuntamiento no son de especial interés?"*

El Sr. Alcalde responde respecto de la obra de Pedro Las Heras Mediavilla que Fomento nos comunicó que el Ayuntamiento buscara una persona para realizar la obra y después les mandásemos la factura.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con tres votos a favor de los miembros del Grupo Popular, Sres. Del Río Pérez, Martínez Ceña, Revuelto Pérez, y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo Socialista Sra. Pérez Pérez, porque no se le ha dado participación y por tanto no va aprobar la ordenación, acuerda aprobar la Ordenación del Gasto.

Antes de procederse a tratar el punto de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se manifiesta si existe algún tema de urgencia que deseé incluirse en el orden del día respondiendo afirmativamente la Concejal Doña Esther Pérez Pérez.

El Sr. Presidente autoriza que exponga el primero de ellos para justificar su urgencia.

### A) Por una Provincia no nuclear. No al ATC en Torrubia de Soria.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario, la siguiente **MOCIÓN**

### ANTECEDENTES

La provincia de Soria ha venido apostando históricamente por ser un lugar emblemático de "economía sostenible y verde", objetivo que también se cumple en materia energética.

El Consejo de Ministros, en este sentido, aprobó el "Plan de Actuación Específico para Soria", para favorecer la vertebración del territorio. En este sentido, las actuaciones del Plan se recogió como el primer eje de actuación el ámbito de "1. Uso sostenible de los recursos naturales de vista social como económico". El propio acuerdo del Consejo de Ministros recoge que "estos recursos representan un potencial de singular interés para el desarrollo de la provincia, y han de ser utilizados de forma sostenible para preservar su valor y garantizar su conservación.

A manera de ejemplo establece "la potenciación de las actividades del Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER) en la investigación relacionada con las energías renovables y el medio ambiente. Además la sensibilidad demostrada hacia la protección ambiental propicia el establecimiento de un **Centro Internacional de Estudios sobre Derecho Ambiental** ligado al CIEMAT (CIEDA-CIEMAT), dedicado a investigación, formación y divulgación del derecho ambiental que se ubicará definitivamente en Soria capital y cuyas obras ya han sido licitadas.



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

En esta apuesta medioambiental se ha presentado el proyecto C020 y están en marcha apuestas por el impulso a vehículos sostenibles desde el punto de vista energético.

Por otro lado la aportación energética solidaria de la provincia de Soria, a través de las energías sostenibles, al conjunto de España es un hecho evidente, y por ello ha sacrificado buena parte de su paisaje en su apuesta por la energía eólica y también solar.

En este sentido convine recordar la existencia del CEDER (Centro de Energías Renovables) de Lubia, que cuenta con acuerdos del Parlamento, concretamente en el Senado de España en los años 2003 y 2005, con **"la exclusión de cualquier tipo de almacenamiento o actividad relacionada con la energía nuclear y se promuevan proyectos de impulso a la actividad actual de energías renovables"**.

La actual convocatoria para albergar el "Almacén Temporal Centralizado" (ATC) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para dar una solución definitiva a los residuos procedentes de la energía nuclear, actualmente acumulados en las plantas de producción nuclear, expresan claramente en sus bases que no puede establecerse en zonas protegidas medioambientalmente (como lo es la práctica totalidad del conjunto de la provincia) y además se requiere, para un adecuado aprovechamiento de la investigación que allí se realice, de un entorno industrial y tecnológico.

La solicitud tramitada del Ayuntamiento de Torrubia no reúne los requisitos de la convocatoria abierta, ya que se excluyen, expresamente, las áreas que formen parte de la Red Europea de la Conservación de la Naturaleza, Natura 2000, incluyendo Parques Nacionales, Parques Naturales y otras figuras equivalentes cuya gestión corresponde a las Comunidades Autónomas, los Lugares de Importancia Comunitaria (LICS) y las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAS), circunstancia que concurre en el caso de Torrubia.

También están excluidas zonas protegidas del Ministerio de Defensa, Montes de Utilidad Pública y terrenos que formen parte de la Red Española de Vías Pecuarias, así como áreas en las que existan elementos de interés patrimonial que existe en el conjunto de la provincia de Soria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **Propuesta de Resolución:**

1º- Declarar la totalidad de la Provincia de Soria "no nuclear y sostenible" y continuar con la apuesta de energías renovables para contribuir solidariamente, como lo viene haciendo la provincia de Soria, a la generación de "energía eléctrica verde".

2º- Sumarse a las iniciativas provinciales que apuesten por la un desarrollo económico sostenible.

3º- Instar al Ayuntamiento de Torrubia, dentro de la apuesta sostenible del municipio y de la provincia, a retirar la solicitud para albergar el ATC ya que no reúne los requisitos de la convocatoria, al ser zona ZEPA y estar alejada de los centros industriales y tecnológicos dado el grave perjuicio que producirá en el desarrollo futuro de la comarca.



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

4. Instar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a desestimar dicha solicitud por no cumplirse las bases de la Convocatoria "Almacén Temporal Centralizado" (ATC)

5º- Instar a la Junta de Castilla y León a mantener la calificación de ZEPA a la zona en la que se ha solicitado el ATC y defender la apuesta verde y no nuclear de la provincia de Soria.

6º- Instar a la Excma. Diputación de Soria y a la Junta de Castilla y León a presentar las oportunas alegaciones ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en contra del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad, tanto, por incumplir las bases de la convocatoria, como por su incidencia negativa en el desarrollo económico y social de toda la provincia de Soria.

Sometida a votación la urgencia, la misma es estimada por dos votos a favor de los señores concejales Revuelto Pérez y Sra. Pérez Pérez y la abstención de los señores concejales del Río Pérez y Martínez Ceña. El Sr. del Río Pérez basa su abstención en que el Ayuntamiento de La Póveda no es quién para instar a nadie.

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista es aprobada por dos votos a favor de los señores concejales Revuelto Pérez y Sra. Pérez Pérez y la abstención de los señores concejales del Río Pérez y Martínez Ceña.

## B) Día Internacional de la Mujer trabajadora.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario, la siguiente:

### **“Declaración de Cádiz” HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, nosotras Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebramos la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder, **Coincidiendo**,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

### Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.
- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.
- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.
- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.
- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.
- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.
- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.
- La celebración de cumbres como éstas son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.

### Declaramos que:

- La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.
- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.
- La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.
- La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.
- La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.
- La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.
- La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

**Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Póveda, presenta La Declaración de Cádiz, suscrita por ministras y líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 5 de febrero de 2010 como MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal con los SIGUIENTES**



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

#### ACUERDOS:

- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.
- Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.
- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.
- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.
- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.
- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.
- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.
- Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.
- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

**Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.**

Sometida a votación la urgencia, se produce la siguiente votación:

Votos a favor uno: Sra. Pérez Pérez.

Votos en contra uno: Sr. Alcalde – Presidente del Río Pérez.

Abstenciones dos: Srs. Martínez Ceña y Revuelto Pérez.

Sometida a una segunda votación la urgencia, se produce la siguiente votación:

Votos a favor uno: Sra. Pérez Pérez.

Votos en contra uno: Sr. Alcalde – Presidente del Río Pérez.

Abstenciones dos: Srs. Martínez Ceña y Revuelto Pérez.



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

Visto el resultado de la votación la urgencia de la moción es desestimada por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Alcalde afirma: "Por la calidad del Alcalde, fuera".

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente moción:

### **C) Suertes de Leña.**

Sometida a votación la urgencia, la misma es estimada por unanimidad de los señores asistentes.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se puso en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento un Bando para que los vecinos solicitaran suertes de leña. Añade que se presentaron varias solicitudes que hay una cosa que le sorprende ya que hay cuatro personas que figuran en una misma vivienda según el Padrón de Habitantes y han pedido cuatro suertes de leña diferentes, además se da suerte de leña por vivienda.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que se da suerte de leña por vivienda, pero que su familia tiene cuatro viviendas.

El Sr. Martínez Ceña manifiesta que Pedro y Encarna son matrimonio y supuestamente viven en el mismo domicilio, igual que Esther y Juan Francisco que son pareja, propone que se den dos partidas en lugar de cuatro.

El Sr. Alcalde pide que desaloje la sala una vecina por interrumpir. El Sr. Secretario matiza que sólo se le ha requerido dos veces y no la puede desalojar hasta que no se le requiera una tercera vez.

El Sr. Secretario afirma que hay que dar partida de leña a todo el que lo ha solicitado, ya que no hay ninguna Ordenanza que lo regule y sino habría discriminación.

El Sr. Alcalde propone que se dé una sola partida a los cuatro vecinos.

El Sr. Martínez Ceña y el Sr. Revuelto Pérez proponen que se den dos partidas a los cuatro vecinos.

La Sra. Pérez Pérez propone que se dé a cada vecino una suerte de leña.

Sometida a votación las siguientes propuestas resulta la siguiente votación:

Propuesta de doña Esther Pérez Pérez:

Votos a favor uno: Sra. Pérez Pérez.

Votos en contra tres: Sres. del Río Pérez, Martínez Ceña y Revuelto Pérez.

Propuesta Sres. Martínez Ceña y Revuelto Pérez:

Votos a favor dos: Sres. Martínez Ceña y Revuelto Pérez.

Votos en contra dos: Sres. del Río Pérez, y Sra. Pérez Pérez.

Sometida de nuevo a votación esta propuesta resulta la siguiente votación:



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

Votos a favor dos: Sres. Martínez Ceña y Revuelto Pérez.  
Votos en contra dos: Sr. Alcalde-Presidente del Río Pérez, y Sra. Pérez Pérez.

Propuesta del Sr. Alcalde del Río Pérez:

Votos a favor uno: Sr. del Río Pérez.  
Votos en contra dos: Sr. Revuelto Pérez y Sra. Pérez Pérez.  
Abstención una: Sr. Martínez Ceña.

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer término el Sr. Presidente responde a las preguntas formuladas en la sesión anterior por la Sra. Pérez Pérez:

1. Ruego se me indique el tiempo que ha estado de baja el secretario entre el 28 de agosto y el 30 de septiembre para que el Alcalde no haya podido consultar datos para contestar a las preguntas de esta concejala. El Sr. Alcalde responde que se contestó en el Pleno anterior.
2. Ante el sabor, olor y color que en ocasiones presenta el agua de consumo, ¿se ha tomado alguna medida o se ha analizado las posibles causas? En caso de haberse tomado. ¿podría indicar cuales han sido dichas medidas? Se dijo que se estaba estudiando ¿cuales han sido las conclusiones del estudio? El Sr. Alcalde responde que se están haciendo análisis permanentes, el agua se puede consumir.
3. ¿Se han solucionado los problemas de las bacterias coliformes y E. Coli que en el pasado reciente presentaban las aguas de consumo humano y que con su presencia indicaban que el agua no era apta para el consumo? Los análisis reflejan que no, por lo que formulo de nuevo la pregunta. El Sr. Alcalde responde que sí, que ya se le ha contestado.
4. El puente que va hacia el cementerio de La Póveda se encuentra en un estado lamentable. ¿Existe previsión de repararse? En caso afirmativo ¿en qué fecha?. En caso negativo ¿cuál es el motivo? Se estaban estudiando los coste ¿cuál ha sido el resultado del estudio? El Sr. Alcalde responde que se va a arreglar en un futuro inmediato.
5. El autobús de línea no tiene parada en la localidad de Barriomartin obligando así a los viajeros de la localidad citada a desplazarse hasta La Póveda para poder coger dicho autobús.¿Se ha realizado alguna gestión por parte del Ayuntamiento para solventar este problema? En caso afirmativo ¿que gestiones se han realizado y ante qué organismos? ¿Cuál es la situación actual?. En caso negativo ¿cuál ha sido el motivo? Se estaba trabajando en ello. ¿cuál ha sido el fruto de dicho trabajo? El Sr. Alcalde responde que se ha hablado con la compañía y todavía no ha dicho nada.
6. La Asociación ASCUA de Almarza ha solicitado colaboración económica para la 1<sup>a</sup> marcha senderista. ¿se ha concedido o está prevista la aportación económica que se solicita? En caso afirmativo ¿Con que cuantía se ha colaborado o se tiene previsto colaborar? Se estaba estudiando. ¿Cuál es el resultado del estudio? El



**AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA**  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

Sr. Alcalde responde que no se ha pagado nada a día de hoy, las intenciones ya las veremos.

7. Se preguntó por las facturas del teléfono y la descarga de música. Se dijo desconocer la situación. Revisadas las facturas del año 2009 observamos que todos los meses aparecen servicios "emoción" y que en alguna vuelve a aparecer el concepto descarga de música. Lo del teléfono no bloqueado alguien se lo puede creer inteligente para ir a descargar música, pero otros lo entendemos como tomadura de pelo, y no sería eso una tomadura de pelo de no tratarse de dinero público como es este caso. Por ello le formuló la siguiente pregunta. En las facturas del teléfono móvil del Ayuntamiento de año 2009 aparecen varias descargas a través de "emoción". ¿Podría indicarnos de qué tipo de servicio se trata? En alguna factura existe detalle de descarga de música. ¿Podría indicarnos qué música fue descargada y qué uso municipal se ha dado a dicha descarga? En caso de no haberse dado uso para los fines municipales ¿Cuál ha sido el uso? El Sr. Alcalde responde que el uso son tonos de llamada del Alcalde del Ayuntamiento.
8. En la correspondencia que se trae hoy a pleno se recoge la concesión de las ayudas ZIS para la "ejecución de almacén y rehabilitación de cubierta". La rehabilitación del tejado está ya realizada y la concesión indica que podrá realizarse a partir de la recepción de la comunicación. ¿Se va a cambiar la obra? ¿Cómo se va a resolver la discrepancia de fechas en caso contrario? El Sr. Alcalde responde que ya se ha contestado en el Punto del Orden del Día.
9. ¿Qué ha sucedido con el terreno que solicitaba Aurora Revuelto para dejar algunas cosas de la casa? Se nos informó de que el Alcalde había visitado la zona. ¿Existe algún dato nuevo? En caso afirmativo ¿cuál? El Sr. Alcalde responde que no hay ningún dato nuevo.
10. De los requerimientos de sanidad para la ejecución para la obra del cementerio ¿se desprende que puedan existir problemas? El Sr. Alcalde responde tal vez alguno.
11. Se ha realizado ya la petición de pastos de la Junta de Castilla y León que se nos reclamaba? En qué fecha se ha remitido dicha solicitud? El Sr. Alcalde responde que sí, el 12 de noviembre de 2009.
12. A qué responde el escrito de acuerdo de Montenegro de Cameros de Disolución de la Agrupación para sostenimiento del secretario? ¿Cuál es la postura del Ayuntamiento de La Poveda en este tema? Existe algún problema en nuestro ayuntamiento con el secretario o resto de Ayuntamientos para tener que disolver? En caso afirmativo ¿cuál? El Sr. Alcalde responde que el señor secretario está hasta las narices de algún concejal, concejala. El Sr. Secretario toma la palabra y responde que en Montenegro de Cameros se acumula más el trabajo al no tener auxiliar y el Alcalde de Montenegro se agobia un poco, pero está todo solucionado.
13. ¿Tienen constancia de la existencia de algún edificio municipal que presente estado de ruina? ¿En caso afirmativo qué medidas han tomado o piensan tomar? El Sr. Alcalde responde que si hay constancia que se tomarán las medidas oportunas.
14. ¿Se trasladó desde el Ayuntamiento alguna información y en qué sentido a la Confederación hidrográfica de Duero cuando vino en octubre sobre la extinción del regadío? ¿Qué sabemos a día de hoy al respecto de la citada extinción? El Sr. Alcalde responde que se enviaron las alegaciones presentadas.
15. ¿Cuál ha sido el coste total en abogados y procuradores de los distintos procesos judiciales de este Ayuntamiento desde mayo de 2007? El Sr. Alcalde responde que ha tenido constancia en la Ordenación del Gasto.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

16. Legalidad en relación con la Ley 30/92 de saltarnos números en la entrada de documentación. El Sr. Alcalde responde que no incurrimos en ninguna ilegalidad.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay ruegos y preguntas que formular por parte de los Sres. Concejales. Por la Sra. Pérez se formulan las siguientes preguntas:

1. Problemas derivados de la instalación de la Marquesina de transporte a la demanda en La Póveda, provocaron problemas en la red del regadío en la misma zona. Se dijo que había estado Fomento para solucionar el problema ¿Cuándo piensa darse solución?
2. Pregunte en el mes de octubre por la existencia de alguna calle en La Poveda cortada por obras. ¿Podría indicar de que calles se trata en la competencia del Alcalde de vigilancia de las obras y si se trata de obras municipales o particulares en cada caso y si en el caso de existir alguna particular cuenta con la correspondiente licencia urbanística? Si me indica la necesidad de mirarlo y responder el próximo pleno por parte del alcalde al desconocer de lo que se le preguntaba, siendo su competencia la vigilancia de las obras. Entiendo que desde octubre a pasado un tiempo razonable para obtener respuesta y dado que el conducto reglamentario alude a la obligación de contestar o en el mismo pleno e en el siguiente le ruego que me responda en este pleno, cuatro meses después.
3. Pregunte también, en el mismo pleno y en esa misma competencia de vigilancia y para no incurrir en posible dejación de funciones si tiene el Alcalde conocimiento de alguna explotación ganadera con licencia de obras y ambiental condicionada, o prescrita o sin resolver y carente de licencia de actividad y en uso actualmente. Se respondió que no tiene conocimiento a fecha 30 de octubre de 2009. Ruego por tanto se revise y se de cuenta en el próximo pleno del estado de tramitación de la licencia de la nave ganadera sita en el Polígono 205 parcela 70 paraje "las Cerradillas" de Barriomartin y cuya solicitud fue presentada inicialmente por D. Rubén del Río Pérez.
4. En la correspondencia de hoy se lee un escrito de entrada nº 59 de 02.02.10 de requerimiento subsanación depuración que se requirió por 1<sup>a</sup> vez el 14.04.2009. Nos dan ahora 15 días. En el mes de agosto de 2009 me respondió el Sr. Alcalde a pregunta en el pleno de junio que referente a la documentación exigida por la Confederación y a la pregunta de si se había remitido la documentación y que documentación textualmente "*que se aporto plano con nº de parcela y polígono en el que queda claro que es propiedad del Ayuntamiento*". ¿Cómo es posible que nos requieran de nuevo si estaba tan claro? ¿Es cierto que se remitió? Lo pregunto porque el escrito indica textualmente "*No habiendo obtenido respuesta hasta la fecha, se le requiere por segunda vez para que subsane las deficiencias que se le requirió en el escrito anterior*" ¿Quién está faltando a la verdad, ¿la confederación o el Ayuntamiento? ¿Por qué se advierte al Ayuntamiento de que caso de no responder en 15 días se entiende que se desiste? ¿Son ustedes conscientes de que en caso de no autorizar no podrán verter y se incoaran las actuaciones que en derecho procedan? ¿Cómo hemos ejecutado la obra, certificado y pagado sin la autorización de la Confederación hidrográfica del Duero para las mismas? ¿Se ha remitido ahora la documentación requerida? ¿Qué documentación se ha remitido?
5. Continuando con el tema de depuración. El 23 de julio de 2008 se comunicaba a este Ayuntamiento por parte de Confederación la propuesta de Resolución de revisión de autorización de vertido de aguas residuales en las tres localidades. Se daba plazo de



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

tres meses en la necesidad de adecuar al articulado las instalaciones. Se proponía por parte de la concejala del grupo socialista entablar conversaciones con la Consejería de Medio ambiente de la Junta de Castilla y León y con Diputación para solucionar el tema de la Depuración fundamentalmente en la parte de la financiación de las obras. Se respondió en todo momento que estaba estudiándolo la Mancomunidad Sierra Cebollera. Las preguntas son las siguientes. ¿Qué se ha hecho desde el 23 de julio de 2008 para subsanar las deficiencias en la depuración? ¿Se ha firmado o se tiene previsto firmar convenio con Junta de Castilla y León o con Diputación para la financiación como han hecho otros Ayuntamientos de la provincia? ¿Tienen conocimiento de si afecta la firma del Plan de Calidad de las Aguas por parte de la Ministra de Medio ambiente, rural y marino y la Consejera a nuestro Municipio? ¿y tienen conocimiento de si afecta a alguno de los municipios de la Mancomunidad Sierra Cebollera? En caso de afectar a alguno ¿Tienen conocimiento de si la gestión la ha realizado la Mancomunidad en quien ustedes delegaron sus funciones y responsabilidad o el propio Ayuntamiento?

6. ¿En que estado de tramitación se encuentra la prorroga del coto municipal que tal y como se indica en el escrito de correspondencia finalizo el 31.01.2010? ¿La prorroga se produce en las mismas condiciones? En caso de no ser así ¿Qué es lo que varia?
7. ¿En que fecha se ha realizado el último control de las aguas de consumo humano y cual ha sido el resultado?
8. En que situación se encuentra el tema de la instalación de postes de telefonía móvil?
9. Se abrió plazo para solicitar partida de leña en fechas recientes. Otros años se marcaba en noviembre puesto que a partir de marzo para podas existían problemas por parte de medio ambiente. ¿Cómo esta la tramitación, ya se han marcado las partidas, para cuando se comunicara para poder cortarla?
10. ¿Están resueltos todos los problemas que se planteaban para la realización de la obra de ampliación del cementerio?
11. Se han solucionado los problemas que planteaba la arrendataria de la denominada "casa del maestro", en cuanto a los desperfectos causados por las obras en las escuelas? ¿De quien fue la responsabilidad a efectos del pago de los mismos?
12. Finalizado el plazo de presentación de ofertas para la vivienda de turismo rural. ¿Cuántas se han presentado?
13. Finalizado el plazo de alegaciones al padrón de basuras ¿Cuántas alegaciones se han presentado?
14. ¿Se esta teniendo en cuenta a la población en cada fecha para el numero de contenedores al servicio de la población y el control de los costes de los mismos?
15. ¿Tiene el ayuntamiento prevista la realización de algún taller formativo o actividad cultural para los próximos meses?
16. ¿Se ha presentado alguna alegación a la Ordenanza de Taxi?
17. ¿Se ha tenido en cuenta el número de habitantes para la colocación de los contenedores?
18. Ruego que se dé cuenta de que concejal o concejala está hasta las narices el Sr. Secretario.

Por el Sr. Martínez Ceña se presenta el siguiente ruego, juntarnos todos los concejales la semana que viene para tratar varios temas que hay pendientes.



**AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA**  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

No habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión,  
siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta, de que CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO